

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

VALE 5 cs.

San José, martes 17. de abril de 1883.

NUMERO 82.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL—CALLE DE LA MERCED.

PRECIOS DE AVISOS.

Por la primera publicación, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, cuarenta centavos.

Por cada palabra de exceso, medio centavo.

Por cada vez que se repita la publicación se rebajará del valor primitivo un treinta y cinco por ciento, á los que no estén suscritos al DIARIO OFICIAL y á los que lo fueren, se les rebajará un cincuenta por ciento.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 4 por mensualidad.

De cualquiera otra publicación que no esté justificada aquí, el precio será convencional.

La Administración general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demás puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe Político.

CALENDARIO

En este día sale el Sol á las 5 y 54 minutos de la mañana y se pone á las 6 y 6 minutos de la tarde. Pónese la Luna á las 2 y 31 m. de la mañana.

MARTES 17 —San Aniceto, papa, mártir, y la beata María Ana de Jesús, virgen; san Elías y compañeros, mártires; san Roberto, obispo.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Autógrafas.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Resolución.

Secretaría de Hacienda.

Acuerdos.—Aviso

Secretaría de Guerra.

Movimiento marítimo.

Administración Judicial.

Minuta de la Corte Suprema de Justicia. Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Exterior.

Perú.

Sección Científica é Industrial

Observaciones meteorológicas.

Sección de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL

AUTOGRAFAS.

J. RUFINO BARRIOS,

GENERAL DE DIVISION Y PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA.

A S. E. el Presidente de la República de Costa-Rica. Grande y Buen Amigo:

Me es honroso poner en el alto conocimiento de V. E. que la Asamblea Nacional no tuvo á bien admitir la renuncia de la Presidencia Constitucional de la República, que por motivos de salud y después de regresar de mi viaje, dirigí; y que habiéndome excitado á que desde luego volviera á entrar al ejercicio de mi cargo, y habiéndolo acordado así el Ejecutivo, tomé posesión de él el día cinco del corriente mes.

Al tomar de nuevo sobre mí el desempeño de esas delicadas funciones, me prometo consagrar preferente y solícita atención al mantenimiento de las buenas relaciones que felizmente existen con el Gobierno de V. E.; y haciendo votos por la prosperidad de su país y por la felicidad personal de V. E., me complazco en repetir que soy de V. E.

Leal y Buen Amigo,

J. RUFINO BARRIOS.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

FERNANDO CRUZ.

Dado en Guatemala, á diez de enero de mil ochocientos ochenta y tres.

PRÓSPERO FERNÁNDEZ,

GENERAL DE DIVISION Y PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

A S. E. el Señor Don J. Rufino Barrios, General de División y Presidente Constitucional de la República de Guatemala.

Grande y Buen Amigo:

Apenas regresado á esta Capital, de la cual he estado ausente, cumplo con el grato deber de contestar á V. E. su respetable Autógrafo de 10 de enero último, contraída á comunicarme que, no admitida por la Asamblea Nacional la renuncia que le había presentado de la Presidencia de esa República, había vuelto al ejercicio de ella el 5 del mismo enero, y que en ese alto puesto, el mantenimiento de las buenas relaciones que felizmente existen entre el

Gobierno de V. E. y el mío, es objeto á que V. E. se propone consagrar solícita atención.

Felicito á V. E. por ese nuevo testimonio que Guatemala le ha dado del alto aprecio que hace de los servicios de V. E. en la Primera Magistratura de la República, y al congratularme de que V. E. tenga los designios que me manifiesta en cuanto al mantenimiento de las relaciones aludidas, no puedo menos de protestarle que abribo los mismos, y que con igual solícitud me consagraré á realizarlos.

Dígnese V. E. de aceptar mis votos por la prosperidad de ese país y por la ventura personal de V. E., de quien tengo la honra de ser

Leal y Buen Amigo,

P. FERNÁNDEZ.

José M^o CASTRO.

Palacio Nacional.—San José, á 10 de marzo de 1883.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Cartera de Beneficencia.

Nº 284.

Palacio Nacional.

San José, abril 16 de 1883.

Visto el memorial presentado en 19 de octubre de 1882, por el Sr. Presbítero Don Domingo García, como Presidente de la Junta de Caridad, encargado de la administración de los bienes dejados á los pobres de la ciudad de Cartago, por los finados Presbíteros Fernando Chavarría y Juan Manuel Carazo, en cuyo memorial pide la revocatoria del acuerdo Supremo de 14 de enero de 1873, que declara que dichos bienes, que constituyen el patrimonio de los pobres, deben ser administrados por la Municipalidad, y que á la Junta sólo corresponde la distribución de la renta,

Considerando:

1º—Que el Presbítero Carazo, como albacea del Presbítero Chavarría, fundó el patrimonio de los pobres, y estableció la Junta de Caridad para administrar dichos bienes y distribuir sus productos con total independencia de toda autoridad; y luego, en su testamento legó á los pobres una parte considerable de sus bienes, previniendo que debían administrarse por la misma Junta;

2º—Que tales disposiciones deben respetarse y acatarse como le-

ves, no sólo porque así está reconocido en derecho, sino también porque es de conveniencia pública que se impulsen los sentimientos de caridad por el fiel cumplimiento de la voluntad de los benefactores, todo lo cual no impide que la autoridad pública vigile la administración é inversión de los bienes destinados á la beneficencia;

3º—Que en las disposiciones de las Ordenanzas Municipales en que se apoya dicho acuerdo Supremo, si bien se determina que estos bienes deban reputarse públicos, pertenecientes en cierto modo á la Provincia, esto debe entenderse para el efecto de darles representación en juicio y vigilar su buen manejo é inversión por medio del Agente Fiscal;

4º—Que ninguno de los artículos citados comete á la Municipalidad la administración de esta clase de bienes; y antes por el contrario, los artículos 23 y 55 de dichas Ordenanzas, sólo le dan la vigilancia sobre la administración, recaudación é inversión de ellos; y no pudiendo ejercitarse por un mismo individuo ó corporación la facultad de administrar y la de vigilar esa misma administración, resulta que la interpretación dada en dicho acuerdo es insostenible y que las mismas disposiciones en que se apoya deben servir de fundamento á su revocatoria;

RESUELVE:

La administración, recaudación é inversión de los bienes donados por los Presbíteros Fernando Chavarría y Juan Manuel Carazo, corresponden á la Junta creada con ese fin, sin perjuicio de que la Municipalidad del Cantón Central de la Provincia de Cartago ejerza, por medio del Agente Fiscal, la vigilancia que por las Ordenanzas Municipales le corresponde. Queda así revocado el acuerdo de 14 de enero de 1873.

Rubricado por S. E. el General Presidente de la República.

FIGUEROA.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 261.

Palacio Nacional.

San José, á 16 de abril de 1883.

S. E. el General Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á Don Rafael Nereo

Valverde, Juez Ejecutor. Perito Valuador y Notificador en asuntos de Hacienda, con el goce de sueldo y las atribuciones que le señala el acuerdo n.º 259, de 14 del actual.—Publíquese.

Enubricado por S. E. el General Presidente de la República.
Por el H. Señor Ministro, El Subsecretario.

SANTIAGO DE LA GUARDIA.

En esta fecha se han entregado los Billetes de Aduana siguientes:

Al Banco de la Unión.

500 de \$ 25 cya. n.º 3251,3750 \$ 12,500
750 " " 50 " " 3751,4500 " 37,500
750 " " 100 " " 7001,7750 " 75,000 \$ 125,000

Al Banco Anglo C.

500 de \$ 25 cya. n.º 3751,4250 \$ 12,500
750 " " 50 " " 4501,5250 " 37,500
750 " " 100 " " 7751,5500 " 75,000 " 125,000

TOTAL ENTREGADO \$ 250,000

Palacio Nacional.—San José, abril 16 de 1883.

SECRETARIA DE GUERRA.

Cartera de Marina.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Abril 11.—El once del corriente a las 5 p. m. zarpó el vapor N. A. "Clyde," de 2,017 toneladas, con destino a Panamá, 64 tripulantes y al mando de su capitán D. E. Griffith; sin pasajeros y llevando de carga 27,414 sacos café, 13 bultos caucho y 2 id. pieles.—Despachado por E. Rohrmoser & C^{ía}.

Abril 14.—El once del corriente a las 9 p. m. ancló el vapor N. A. "City of Panamá," de 1,490 toneladas, procedente de San Juan del Sur, con 63 tripulantes, 36 horas de mar y al mando de su capitán J. L. Lockwood.—Trajo de pasajeros a Vespasiano Gavín, Félix Carranza, Eduardo Sosa, Julio Soto, B. Canchat, B. Curtis, Petrona Ayala, Alejandro Zelaya, C. de la Rocha, J. A. Molina, M. Sandino é hijo, Juan López, esposa y 7 niños.—Carga, 13 bultos mercaderías.

Abril 14.—El doce del corriente a las 2-35 p. m. zarpó dicho vapor con destino a Panamá; llevando de pasajeros a Eladio Rojas, Qon y Ey, (chinos), María García, Juan Ríos, esposa é hija. Carga, 881 sacos café y 2 paquetes oro con \$ 2,450.—Consignado y despachado por E. Rohrmoser y C^{ía}.

Abril 14.—Ayer a las 1-30 p. m. ancló el vapor N. A. "Honduras," de 1,473 toneladas, procedente de Panamá, con 51 tripulantes, 44 horas de mar y al mando de su capitán W. G. Pitts. Pasajeros: Orlando George y Tomás Terán.—Carga, 132 bultos mercaderías.

Abril 14.—Ayer a las 5-10 p. m. zarpó dicho vapor con destino a los PP. de C. A., llevando de pasajeros a Constantino Marengo, E. Loria, Eduardo Sosa, Jerónimo Ortiz, Clotaldo Cantón, esposa y 3 niños, Ignacio Sarmiento, Pánfilo Cortez, David Alpizar, Rodolfo Escobar, Josefa de Cuadra y niño.—Carga, 5 bultos mercaderías.—Consignado y despachado por los Sres. E. Rohrmoser y C^{ía}.

Abril 15.—Anteayer a las 12 m. salió para el Bebedero el vapor "General Guardia," con 400 lbs. de carga y los siguientes pasajeros: Antonio Matre, Antonio Obando, Matías Bolívar y Juan Escobar; y regresó ayer sin carga y con Don Manuel Esquivel de pasajero.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Corte Plena.

Sesión celebrada el lunes 9 del corriente.

Art. I.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Art. II.—El Sr. Magistrado Ulloa dió cuenta de el resultado de la visita de cárceles de esta ciudad, que practicó el sábado próximo pasado, y fué aprobada.

Art. III.—Se dió cuenta de una nota del Sr. Juez del Crimen de la Provincia de Alajuela, fecha 5 del corriente, en la cual solicita que en los meses rigurosos del invierno, y atendido el mal estado de su salud, se le permita reunir el Jurado en su casa de habitación, distante cincuenta varas de la Plaza Principal, y despachar en ella cuando las lluvias le impidan concurrir a la oficina; y se acordó autorizarle para lo primero, debiendo con anticipación poner en conocimiento de los Jurados el lugar en que ha de reunirse el Tribunal, para que la Administración de Justicia no sufra entorpecimiento.

Art. IV.—Con vista de la nota del Sr. Juez de 1.ª Instancia de Limón, fecha 2 del corriente, manifestando no poder remitir la nómina que se le había pedido de las personas aptas residentes en aquella ciudad en quienes pudiera hacerse el nombramiento de Alcalde Suplente, por ser algunas de ellas empleados públicos y los otros extranjeros, se acordó archivar dicha comunicación.

Art. V.—Se tomó en consideración el memorial en que la Señora Filomena Fuentes pide conmutación de la pena de presidio que se le impuso a su esposo Casimiro Navarro por el delito de lesiones, exponiendo en apoyo de la petición, ser el procesado padre de cuatro hijos menores, que sólo cuentan, lo mismo que la petente, con el trabajo de aquél para mantenerse: en estar tanto ella como su marido enfermos; y en tener de parientes que los socorra, todo lo cual conprueba con los atestados que acompaña; y atendido a las causas expuestas, se acordó informar en sentido favorable a la solicitud.

Art. VI.—Con vista de la solicitud en que José Mora Monge pide conmutación de la pena de presidio que se le impuso por el delito de lesiones, se acordó informar desestimando la petición, por no exponerse en su apoyo causa alguna legal.

Art. VII.—Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Felix Cascante, a la cual acompaña la mortuoria del Sr. Teodoro Jiménez, en que figura como Juez árbitro, excusándose de no haberla presentado antes y conforme se le había ordenado por el Tribunal, por haber estado ausente; y no implicando la instancia que referente a la misma mortuoria ha presentado la Señora Antonia Jiménez, recurso alguno cuyo conocimiento corresponda a la Corte, se acordó devolverla al referido árbitro para los efectos consiguientes.

Sesión extraordinaria celebrada el jueves 12 del mismo mes.

Art. Único.—Los Señores Coronel Don Pedro Ávila y Sarjento Mayor Don Joaquín Quesada, nombrados Conjueces militares para completar la Corte Superior Marcial que ha de conocer en la causa contra el soldado Francisco Aguilar, por homicidio, a la vista hoy, prestaron el juramento de ley.

Sesión extraordinaria celebrada a la una de la tarde del día trece del mismo mes.

Art. Único.—Se procedió al sorteo

de un Conjuez para subrogar en la Sala 2.ª en 2.ª Instancia al Sr. Magistrado Jiménez en el juicio por daños y perjuicios entre Don Manuel Vedoya y la sucesión de Don Ramón Aguilar, y resultó sorteado el Licdo. Don Ezequiel Gutiérrez.

San José, abril 16 de 1883.

El Secretario,

BENITO SERRANO.

SALA SEGUNDA.

Lunes 16.

1.—Se aprobó el auto de sobreesimiento dictado en la instrucción seguida para averiguar el autor del delito de depósito de aguardiente clandestino aprehendido en el Sardinal.

2.—En el juicio civil ordinario, por daños y perjuicios, entablado por Don Manuel Vedoya contra la sucesión de Don Ramón Aguilar, se declaró sin lugar la deserción acusada a Doña Inés B. de Aguilar condenándola en las costas por su morosidad; y se manda correr traslados a la apelante Señora de Aguilar, y apelado Señor Vedoya.

3.—En la causa contra Juan Quirós, (2) Tereso, por el simple delito de lesiones, se reformó la sentencia consultada, imponiéndose al reo la pena de un año cinco meses y once días de presidio interior menor; y eximiéndosele del pago de costas, apropiándose en sus demás disposiciones dicha sentencia.

San José, abril 16 de 1883.

El Secretario,

VÍCTOR OROZCO.

REMATES.

A las doce del día diez y ocho del corriente, se ha de rematar en el mejor postor, en la puerta principal del Palacio Municipal de esta Ciudad, el inmueble siguiente: casa y sus dependencias con el solar en que está ubicada, situada en el barrio de San Rafael, distrito 3.º cantón 1.º de esta Provincia, linderos: Norte, propiedad de Leandro Hernández; Sur, ídem de Cecilio Benavides, calle pública de por medio; Este, con ídem de herederos de José María Rodríguez; y Oeste, con ídem de Felipa Esquivel; mide la casa como ocho varas de frente y cuatro de fondo; y el solar que es plano, de figura larga y cultivado de café, 7,500 varas cuadradas. Valorado en \$ 150.—Pertenece a la mortuoria de Concepción Murillo y Carballo, y se vende de orden de este Juzgado para el pago de costas y demás exigencias de la mortuoria, previa información de necesidad. Acuda el que quiera hacer propuesta, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado 1.º Constitucional.—Heredia abril 11 de 1883.

JOSE LORENZO MADRIGAL.

J. Eco. Fonseca.—Paruco. G. Castro.

A las doce del miércoles diez y ocho del corriente se rematarán en la puerta de entrada del Palacio Municipal de esta ciudad, las fincas que a continuación se describen:—Hacienda de doce manzanas de extensión, próximamente, superficie varia, dedicada a arboleda, café, caña de azúcar y pastos, en la cual existían antes una casa de dos pisos, molino, galerón, retrilla y patio, todo destruido; colinda: calle en medio por el Norte, con propiedad de Camilo Elizondo, Juan Miranda y Manuel González; por el Sur, con la otra finca y terrenos de D.ª Josefa Calvo, José Carballo y el común llamado de los García; por el Este, con cafetal y potrero de D.ª Josefa Calvo; y por el Oeste, con cafetal de Don José Joaquín Calvo y terreno del Sr. Manuel Antonio Vargas. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al folio 263 del tomo 77, bajo el n.º 5,307, Oriental, inscripción n.º 2.—Terreno de agricultura, de cuatro manzanas de extensión, figura regular, superficie inclinada; colindante: por el Norte, con la finca antes descrita; por el Sur, con propiedad de los herederos de Ambrosio Vilchez; por el Este, con id. de José Carballo, río Segundo en medio; y por el Oeste,

con id. de Gabriel Arguedas; inscrito al folio 359 del tomo 5 del Registro de la Propiedad, bajo el n.º 667, Oriental, inscripción n.º 2.—Ambas fincas están situadas en el barrio de San Pablo, distrito y cantón 2.º de esta Provincia; están gravadas en favor del Presbo. Don José M. Calvo, garantizando el pago de \$ 14,000, precio en que fueron vendidas al Sr. Don Juan H. Brealey por el expresado Presbo., cuya sucesión ha solicitado su venta, en ejecución que sigue al comprador. Ambas fincas constituyen hoy una sola: justipreciada en \$ 5,500.—Y los que quieran pueden hacer postura, que se les admitirá, siendo legal.

Judicatura Civil y de Comercio en 1.ª Instancia de Heredia.—Abril 11 de 1883.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

Octavio Morales.—Jacinto Trejos Castro.

Por error en el valor de las fincas, se reproduce el cartel inserto en el "Diario Oficial," Nos. 78 y 79.—A las doce del día doce de mayo entrante, se venderán en la puerta de esta Inspección y al mejor postor las fincas siguientes: 1.ª potrero constante de una manzana, poco más ó menos de superficie casi plana, situado en barrio de San Francisco, distrito, sexto cantón primero de la Provincia de Cartago; lindante: al Norte, calle en medio con potrero de Manuel Coto; Sur, ídem con casa y solar de Andrés Ortega; y Oeste, casa y solar de Eustaquio Cedeño; y 2.ª terreno de potrero constante de cuatro manzanas dos mil ochocientos veintidos varas cuadradas, de superficie plana, situada en el mismo barrio, distrito y cantón que la anterior, y linda: al Norte, con propiedad del Presbítero Don Domingo García y Ramón Rivas; al Sur, con solares de Pedro Redondo, Jesús Mata y Juan Céspedes; al Este, calle real en medio, con solares de Ramón Arce y Estanislao Calderón, hoy de Don Bernardino Perálta; y al Oeste, con solar del Presbítero García; ante dicho.—Esta finca es parte de la inscrita en el Registro de la Propiedad, partido de Cartago, tomo ciento noventa y ocho, folio ciento setenta y cinco, finca número mil ciento diez y siete, asiento número uno.—La primera de estas fincas pertenece a la Señora Telesfora de Jesús Ortega de Calderón, Manuel Ramón, Saturnina, Jesús y Jerónima Calderón y Coto, y está valorada en trescientos pesos y la segunda a la Señora María Dolores Calderón y Vásquez, y está valorada en quinientos veinticinco pesos.—Se venden de orden de esta Inspección para pagar cantidad de pesos que dichas Señoras adeudan al Tesoro Nacional.—El que quiera hacer postura, ocurra.

Inspección General de Tesorerías Subalternas.—San José, abril 14 de 1883.

SOLÓN BONILLA.

Joaqn. Caicedo. Gerardo Lara

2.

A las doce del día jueves 26 de este mes se rematará en el mejor postor y en la puerta de este despacho, un buey de regular tamaño, pailétas, pintado de negro y blanco; valorado en cincuenta pesos.—Pertenece al Sr. Buenaventura Umaña, y se vende de orden de este Juzgado en virtud de ejecución que por cantidad de pesos le sigue el Sr. Juan Chaves Rojas.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado 3.º consti. de este cantón.—San José, a las doce del día trece de abril de mil ochocientos ochenta y tres.

M. PACHECO.

D. Carranza.—Napoleón Zeledón.

A las doce del día veinticuatro de abril en curso se venderá, en la puerta de esta Inspección y en el mejor postor, la finca siguiente: casa con el solar en que está ubicada, situada en el barrio de San Miguel de Desamparados, distrito 1.º, cantón 3.º de esta Provincia; consta la casa como de ocho varas de frente por siete de fondo, de pared de adobes, de madera de cuadro y cubierta de teja; y el solar como de tres manzanas, sembrado de café, de superficie irregular; linda: al Norte, calle privada que conduce al potrero de Miguel Chacón, casa y cafetal de Antonio Quesada; Sur, terreno de Vicente Campos; Este, calle de San Miguel, terreno de Juan de Jesús Ureña, Cayetano Fallas y Jesús Cebalano; y al Oeste, potrero de José Po-

ras; y está valorada en novecientos pesos. Perteneció a la sucesión del Señor José M^a Arias Cruz, y se vende de orden de esta Inspección para pagar cantidad de pesos que el dicho Señor Arias quedó a deber al Tesoro Nacional. El que quiera hacer postura, ocurra.

Inspección General de Tesorerías Subalternas.

SOLÓN BONILLA

Joaquín Caicedo.—Francisco Naranjo.

A las doce del día lunes veintitrés del corriente, se rematará en la pueria de este Juzgado la finca siguiente: Un cerco situado en Curridabat distrito 11^o de este cantón; consta de dos manzanas más o menos, parte cultivada de café y parte de potrero; lindante: al Norte, con calle real del Zapote, que conduce al pueblo de Curridabat; Sur, propiedad de Don Federico Fernández; al Este, idem de Don José M^a Mora; y al Oeste, con propiedades de Doña Ramona Jiménez de Peralta y Toribio Mora; inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 91 folio 449 finca n^o 7,530 Oriental, inscripción n^o uno. Valorada en \$ 350. Perteneció a la mortuoria del finado Rosario Mora y Cordero. Se vende a solicitud de partes para el pago de deudas legadas y costas. Quien quisiere hacer postura ocurra.

Juzgado 3^o Constitucional.—San José, abril 12 de 1883.

M. PACHECO.

Napoleón Zeladón.—J. M. Astúa.

Se ha señalado las doce del día veinte del corriente mes, para rematar en este despacho una orilla de tierra, situada en San Gabriel del barrio de Guadalupe, distrito sexto, cantón primero de esta Provincia, constante de quinientos ochenta y tres varas cuadradas; lindante: al Norte, con la calle que de la Uruca conduce a San Vicente; al Sur, con la línea férrea en medio, terreno de Don Tito Vargas; al Este, cafetal del Doctor Don Adolfo Carit; y al Oeste, idem de Don Fidel Tristán; valorada a cinco centavos vara cuadrada. Perteneció a este Municipio, y se vende en virtud de denuncia hecha por el Dr. Don Adolfo Carit. Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado de Hacienda Municipal. San José, abril 4 de 1883.

RAFAEL ELIZONDO.

Cipriano Soto.—Félix L. Solano.

EDICTO.

Por el presente llamo y emplazo al reo prófugo Manuel García González, contra quien en la causa n^o 273 y al folio 9 frente he dictado auto motivado de prisión por el crimen de homicidio frustrado, perpetrado en la persona del Señor Espiridión Poveda, para que dentro del término de quince días se presente en las cárceles de esta Ciudad, con apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará rebelde, juzgándosele como tal.—Todos los funcionarios públicos tienen la obligación de aprehender a dicho reo y remitirlo, y las personas particulares de indicarme el lugar donde se halle.

Judicatura en 1^a Instancia de la Provincia de Guanacaste.—Liberia, abril 5 de 1883.

JUAN VICENTE BUSTOS.

Francisco Arat G.—Ramón S. Flores.

Se ha dado principio a la facción de inventarios de los bienes que quedarán al fallecimiento de Doña Bibiana Vázquez de Martínez, de único apellido, que fue mayor de cincuenta años, casada, de oficio doméstico y de este vecindario; en consecuencia, todos los que tengan derechos que deducir en la expresada mortuoria, deben presentarse a este Juzgado dentro de nueve días.

Juzgado 2^o Constitucional.—San José, abril 16 de 1883.

INOCENTE MORENO.

F. E. Bendaña.—Antonio Segura.

REGIMEN MUNICIPAL.

Agencia 1^a Pral. de Policía de la Provincia de San José.

JUAN RAFAEL CARAZO, Gobernador de la Provincia de San José.

CERTIFICADO: que, admitida la excusa presentada por los Sres. Don Luis Jacinto Trejos, Don Tobías Zúñiga, Don Carlos Bonlanger, Don Mateo F. Fournier, Don Ricardo Villafranca, Lic. D. Máximo Fernández, D. Gerardo Lara, Don Juan J. Madriz y Don Juan W. Valenzuela, para servir el cargo de Jurados en el presente año, la Asamblea Electoral de esta Provincia, en su reunión del día de ayer, tuvo a bien nombrar en reposición de aquellos, a los Sres.

- Don Isidro Marín.
- „ Joaquín Monge.
- „ Jorge Mora Castro.
- „ Maximino Bustamante.
- „ Ramón Loria, hijo.
- „ Pedro María Arias.
- „ Pantaleón Córdoba.
- „ Federico Pi.
- „ Juan Salguero.

Es conforme. San José, abril 16 de 1883.

JUAN RAP. CARAZO.

RAMÓN CORDERO, Srío.

Jefatura Política de Atenas.

Con fecha 9 de los corrientes se puso en depósito una yegua melada con un fierro desconocido.

La persona que se crea con derecho a dicha yegua, preséntese a legalizarlo dentro del término de ley.

Abril 13 de 1883.

LEANDRO GONZÁLEZ.

POLICIA.

Las boticas de servicio público, en la presente semana, son las siguientes:

- San José.—La de “La Violeta.”—Calle del Seminario.
- Cartago.—La del Doctor Don Enrique Güler.
- Heredia.—La de los Dres. Flores.
- Alajuela.—La del Dr. Don Carlos J. de Silva.
- Puntarenas.—La de Puntarenas.
- Liberia.—La de “El Porvenir.”—Calle Nacional.
- San Ramón.—La de Don Luis Rodríguez.
- Grecia.—La de “El Pueblo.”
- Atenas.—La de Don Guillermo Esquivel.
- Naranjo.—La de Don José María Sánchez.

REVISTA EXTERIOR.

Perú.

Lima, marzo 4 de 1883.

Es un hecho que Don José Antonio Lavalle está plenamente autorizado por Iglesias para gestionar la paz con Chile.

Don Andrés Avelino Aramburú, ó no tiene ninguna autorización en ese sentido, ó si la tuvo ha creído mas conveniente regresarse.

Su permanencia en Huacho así nos lo hacía creer, y posteriormente, muchos de sus amigos políticos lo han confirmado complaciéndose a la vez, de la completa abstención de Aramburú.

La enfermedad de Don Joviano Novoa, comisionado por Chile para tomar parte en las conferencias, es lo que hasta hoy impide su comienzo.

Depluramos desde ahora que los próximos trabajos que deben comenzar muy luego entre los Señores Novoa y Lavalle, no ofrezcan la menor probabilidad de buen éxito.

Esta es la convicción de la mayoría de los mismos chilenos y también la nuestra.

Las alarmas y zozobras en que se encontraba el ejército chileno en la anterior semana, han aumentado lejos de disminuir. Sus preparativos bélicos toman cada día mayor incremento.

Cáceres, a pesar del reducido número de sus tropas comparadas con las de sus enemigos, tiene a éstos en constante movimiento.

Las fuerzas guerrilleras de Cáceres se han presentado últimamente por las inmediaciones de Ica, Cañete, Sagan, Supe, Chancay y otros puntos.

Las guarniciones chilenas de estas localidades han sido reforzadas.

El cuartel general chileno había resuelto enviar la anterior semana una expedición a lo interior, con el objeto de batir a Cáceres.

Habíanse aglomerado muchos elementos de guerra en Chosica. Los trasportes chilenos movilizaban también algunas fuerzas, y todo hacía creer que el ataque debía ser por diversos puntos. La principal división marcharía por la quebrada en que corre el ferrocarril *Trasandino*, y otras dos secundarias, por Chancay y Cañete.

Estas últimas decíase que tomarían las alturas para cortar de este modo la retirada de Cáceres.

Parece que el principal iniciador de esta campaña era el Señor Coronel Arriagada, a quien se le ha ofrecido hacerlo General.

Se decía también que una vez batidas las fuerzas de Cáceres, tan luego como desapareciera este obstáculo, se emprendería inmediatamente la campaña sobre Arequipa.

Pero todos estos bélicos preparativos se quedaron en nada.

El movimiento de Cáceres sobre Chancay que es un lugar que dista de aquí solo dos ó tres horas por vapor, es indudablemente audaz.

El cuartel general chileno tan pronto como supo la noticia, embarcó en el transporte *Amazonas* una división compuesta de las tres armas y cuyo número no baja de 1,500 hombres.

La componen los batallones 3^o de *Lina*, *Coquimbo*, sesenta y tantos hombres de caballería y seis piezas de artillería.

Parece que va al mando de las fuerzas el Coronel Arriagada. Zarpó del Callao el día 20. El mismo día salió por tierra otra división casi igual a la primera en dirección a Chancay y parece que se enviaron también refuerzos a Huacho.

Las fuerzas chilenas ocuparon Chancay sin la menor resistencia.

Seis ó ocho horas antes de su llegada habían partido las de Cáceres.

El puerto fué bombardeado por los buques chilenos.

Se dice que el objeto de Cáceres es atraer a sus enemigos hacia lo interior de aquella quebrada, donde según los conocedores del país, hay puntos muy estratégicos. Sin embargo, no se incurra en error, si se predice que será derrotada si llega el caso de un encuentro.

La expedición chilena que partió de Supe en dirección a Ocos pueblo de la sierra que dista de aquel dos días, regresó sin llenar su objeto. Los principales vecinos se han puesto a la cabeza de los indios cuyo número no baja de 2,000. Un tal José Romero es el principal jefe y se encuentra también entre éstos, el cura párroco del pueblo, según públicos rumores.

Se han organizado guerrillas que cubren las gargantas y picachos que se levantan a los flancos del camino y que por una ilusión óptica parecen suspendidos en el aire.

Hay muy pocos armados, pues la

mayor parte están a cargo del servicio de las terribles galgas.

Dícese que mil y tantos de aquellos originales guerrilleros han ofrecido bajar a la costa por el lado de Barranca y Patuhicalca, para hacer desalojar a los chilenos Supe, pero creemos que tengan el buen juicio de no apartarse de sus frías y nevadas posiciones.

Con todo, la noticia ha sembrado el pánico entre muchas de las familias de aquellas localidades que emigran a esta Capital.

Por el último vapor del Sur, sábese que el Comandante de la caballería peruana, Don Armando Salcedo, había penetrado en Sama. Al saberse la noticia en Tacna, se enviaron allí 400 hombres que sin duda batirán a sus enemigos.

Háblase también allí sobre el envío de otras fuerzas a Moquegua, plaza que como se sabe la ocupan hoy los peruanos.

Un individuo de nacionalidad boliviana ha sido reducido últimamente a prisión en Tacna.

Decíase allí por las autoridades que el citado individuo ofrecía dinero y ascenso de sarjento a los soldados chilenos que desertaran armados hacia Moquegua.

Es un hecho que existe la fiebre amarilla.

No se presenta con carácter epidémico, sino esporádico, pero ha hecho ya algunas víctimas especialmente entre algunos italianos y soldados chilenos. Nos dicen que en el Callao se han presentado mas casos que aquí. Las autoridades de ambas localidades guardan una gran reserva.

El teatro principal de esta Ciudad no existe. Al amanecer del día 16, un incendio cuyo origen se ignora hasta ahora mismo, devoró en pocas horas aquel edificio. Del vetusto Coliseo no queda sino como recuerdo de su larga vida, la humilde fachada, por que el resto no es sino una aglomeración de escombros completamente calcinados. Las diversas compañías de bomberos que acudieron con oportunidad, trabajaron en vano para apagar el fuego, pero lograron reconcentrarlo al solo edificio, y de esta manera, poco ó casi nada han sufrido las casas colindantes. Algunos vecinos de esas casas creyéndose en peligro arrojaron a la calle desde sus balcones muchos de sus muebles, y sufrieron las consiguientes pérdidas.

Varios de los empleados del teatro, que vivían en el mismo local han sufrido también pérdidas de alguna consideración. Lo más sensible ha sido la muerte de dos muchachos que se habían quedado a dormir en el escenario. Uno de ellos fue víctima del fuego en su mismo lecho y el otro apesar de haber podido escapar, sucumbió por falta de valor. No quiso arrojarse a un techo inmediato, a pesar de que otros de sus compañeros lo hicieron en su presencia y lo alentaban en ese sentido.

La altura de unas cuatro ó seis varas, que era lo que tenía que saltar lo atemorizaba y fué víctima de su pusilanimidad. Varios bomberos, especialmente dos de la bomba inglesa, salieron gravemente maltratados, en el desempeño de su abnegada misión. El “Teatro Principal” era un viejo é inmundado edificio que solo podía competir en su triste aspecto, con los palacios Arzobispal y de Gobierno. Como datos comprobantes de la antigüedad del “Teatro Principal” diremos, que tenia de existencia 150 años, poco más ó menos. Fué construido bajo la inmediata dirección del célebre y famoso poeta peruano Clavide, por los años de 1750, después del terremoto que arruinó casi en su totalidad a Lima. El Virrey Don José Manso de Velasco, conde de Superunda, gobernaba en el

Perú, cuando se construyó el citado teatro.

El 11 del corriente, consumió el fénigo 15 de las principales manzanas del puerto de Iquique.

Se dice que han quedado más de 500 familias sin hogar y que las pérdidas pasan de un millón de pesos. Tuvo su origen el fuego en una casa donde por descuido se prendieron las cortinas de un catre.

Las fiestas religiosas de Semana Santa, se han celebrado aquí con modestia y cristiana pompa. Los templos sólo han permanecido abiertos hasta las seis de la tarde.

Las transacciones comerciales han sufrido notable quebranto, sin duda por el pánico producido por las últimas alarmas de los movimientos militares.

Los víveres, especialmente la carne, han subido demasiado.

La causa no es otra, que los obstáculos que encuentran los proveedores para abastecer la Capital, por la falta de tránsito.

Para entrar y salir á la Capital, se necesita de pasaportés, y á veces hasta de garantías.

(De La Estrella de Panamá.)

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José
Abril 14.

Termómetro centígrado.
7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Térm. med.
18,25 22. 19,50 19,92

VIENTO.
E. NE. NE.

Estado de la atmósfera.

Oscuro. Oscuro. Claro y osc.
Barómetro. Término medio. 669,90

Abril 15.

Termómetro centígrado.
7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Térm. med.
18 24. 20. 20,67

Viento.
NE. NE. NE.

Estado de la atmósfera.

Claro y osc. Claro y osc. Claro y osc.
Barómetro: Término medio. 669,70

SECCION DE AVISOS.

Jabonería de San José.

Compramos manteca de chanchó á real la libra y tocino crudo á diez centavos.

FRANCº GIL.

10 v. 9.

Se Alquila

Una casa de alto, situada en el centro de esta ciudad, sumamente cómoda para una familia numerosa y por una renta muy módica.

Para precio y condiciones los que suscriben informarán.

San José, abril 6 de 1883.

LUJÁN & MATA.

6 v. 6.

José M. Ugalde
Alquila una casa y vende otra.

San José, abril 14 de 1883.
3 v 2

VENDO una casita, situada en la calle del Paso de la Vaca, en esta Ciudad, frente á la de Don Pedro Nelson. Términos favorables al comprador.

San José, abril 14 de 1883.

J. MOYA CASTRO.

6 v 2

L' INDEPENDANCE BELGE

9, RUE D' ARGENT, BRUXELLES

Journal politique, commercial, littéraire

& artistique

Un des plus importants de l' Europe.

TARIFS D' ABONNEMENT:

ÉDITION QUOTIDIENNE

3 mois.....fr. 21
6 ".....fr. 42
12 ".....fr. 84

ÉDITION D' OUTRE-MER

paraissant une fois par semaine et contenant le résumé de sept numéros de l' édition quotidienne.

6 mois.....fr. 16 00
12 ".....fr. 30 00

CONDITIONS:

Toute demande d'abonnement doit être accompagnée d' un mandat sur la poste ou autre á vue sur Bruxelles, Paris ou Londres.

ON S' ABONNE:

Au bureau du journal et chez les principaux libraires.

Por falta de tiempo no me he despedido personalmente de mis amigos.—Lo hago por este medio, y les pido sus órdenes para Europa.

San José, abril 14 de 1883.

JUAN W. VALENZUELA.

2. v. 2.

Línea de Vapores entre el Puerto de Limón y Nueva Orleáns.

El vapor "Heredia" saldrá con regularidad del Puerto Limón, el 8 de cada mes para Nueva Orleáns con escala en Puerto Cortez (Honduras,) regresando de Nueva Orleáns el 22 con escala en Belize y Puerto Cortez (Honduras) y Bluefields (Nicaragua).

Fletes de Limón á Nueva Orleáns.

Café, \$ 7-50 oro americano por toneladas de 2,000 libras.

Varios, \$ 8-50 oro americano por toneladas de 2,000 libras.

Fletes de retorno.

Por peso \$ 8-00 oro americano por toneladas de 2,000 libras.

Para medida 20 cts. oro americano pié cúbico.

Por pormenores entenderse con

MINOR C. KEITH.

San José y Limón.

6. v. 4.

El 15 del corriente mes queda trasladada á la casa del Lic. Don Vicente Sáenz, en el Paso de la Vaca, la pulperia "El Irazú" que tenemos establecida en el local de Don Jaime Güell.

San José, abril 10—1883.

Güell & Gutiérrez.

6. v. 5

AVISO.

Durante mi ausencia de esta República queda encargado de mis negocios, con poder generalísimo, mi hermano Don Mariano Valenzuela.

San José, abril 13 de 1883.

JUAN W. VALENZUELA.

3. v. 3.

Papel sellado y timbres

de venta en la barbería de "Los tres Amigos;" también se ha recibido el aceite de cantárida para producir el pelo.

San José, abril 15 de 1883.

4. v. 3.

MOVIMIENTO

de correos en el mes de abril de 1883.

Interior y Exterior.	SALIDAS.		LLEGADAS.		
	DIAS.	HORAS.	DIAS.	HORAS.	
Liberia y Bagaces.....	Lunes y Jueves.	2 p. m.	Lunes y Jueves.	10 a. m.	
Santa Cruz y Nicoya.....	Sábado.	2 " "	Martes.	10 " "	
Puntarenas, Esparta, San Mateo, Desmonte, Atenas	Días festivos.	1 " "	Días festivos.	10 " "	
San Ramón y Grecia.....	Lunes á Viernes.	2 " "	Lunes á Viernes.	10 " "	
	Sábados.	2 " "	Sábados.	8 " "	
Alajuela, Heredia.....	Días festivos.	10 1/2 a. "	Días festivos.	4 p. m.	
	Lunes á Viernes.	6 " "	Lunes á Viernes.	10 a. m. y 6 " "	
La Unión y Cartago.....	Sábado.	2 p. m.	Sábados.	8 1/2 " y 6 " "	
Limón.....	Lunes, Miércoles y Viernes.	2 " "	Martes, Jueves y Sábado.	Indeterminada.	
Térraba y Boraca.....	Día 12.	12 " "	Día 10.	12 " "	
Aserrí y carrera.....	Lunes y Jueves.	10 1/2 a. "	Lunes y Jueves.	10 " "	
San Isidro y carrera.....	" " " "	10 1/2 " "	" " " "	10 " "	
Paraiso y Oroqui.....	Lunes y Jueves.	6 1/2 " "	Martes y Viernes.	10 " "	
San Isidro y Santa Bárbara.	Martes y Viernes.	6 1/2 " "	Miérc. y Sábado.	6 " "	
Santo Domingo y Barba.	Lunes y Viernes.	6 1/2 " "	Lunes á Viernes.	6 " "	
	Sábado.	2 p. m.	Sábado.	6 1/2 " "	
Golfo Dulce.....	Día 11.	2 " "	Del 7 al 9.	10 " "	
Puriscal.....	Miércoles.	11 a. m.	Martes.	10 " "	
Aldea de Sarapiquí.....	1.º y 15.	" "	5 y 20.	" "	
América del Sur, EE. UU. de América.....	Vía Panamá.	10 17 y 26	2 p. m.	2, 3 y 13	Indeterminadas.
Antillas y Europa.....	Vía Limón.	14.	2 " "	11 y 23	Indeterminadas.
EE. de Centro América.....	" "	10 y 30.	2 " "	" "	" "
San Francisco de California y Méjico.....	" "	30.	" "	18.	" "
Nicaragua.—Vía Liberia.....	Jueves.	2 " "	Jueves.	10 a. m.	" "

El Despacho estará abierto en días comunes: de 6 a. m. á 2 p. m., y de 5 p. m. á 6 p. m. Los días festivos se abrirá la Admón. General de Correos de 10 a. m. á 1 p. m. y de 4 á 4 1/2 p. m. El despacho de Certificados se cerrará una hora antes de la fijada para la salida de correo.

Administración General de Correos.—San José, abril 1º de 1883.

M. G. ESCALANTE, Admor. general.

LA EQUITATIVA.

(The Equitable Life Assurance Society.)

SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE

LA VIDA.

BENEFICIO

MUTUO.



120 BROADWAY, NEW YORK.

	Diciembre 1881.	Diciembre 1882.
Activo.....	\$ 44.308,541-89	\$ 48.025,750-86
Rentas en especies.....	„ 10.083,505-48	„ 11.879,171-41
Sobrante en caja.....	„ 9.915,496-89	„ 10.658,674-47
Nuevas pólizas.....	„ 46.189,096-00	„ 62.262,279-00
Las cifras más elevadas en los negocios de todas las compañías del mundo.		
Seguros vigentes.....	\$ 200.679,019-00	\$ 232.829,620-00
Pagado á tenedores de pólizas desde la organización de la Sociedad.....		
	\$ 61.912,031-00	\$ 67.889,572-56

H. B. HYDE, PRESIDENTE. W. ALEXANDER, SECRETARIO.

JAMES THOMAS, Agente General Para La América Central.

CECIL SHARPE, San José.—Agente Para Costa-Rica.